LPN SBE N° 07/2022 "TERCERIZACIÓN DE SERVICIOS DE TERAPIA INTENSIVA POLIVALENTE PARA EL MSP Y BS – PLURIANUAL – ID N° 406.682

ADENDA N° 01 AL CONTRATO ABIERTO N° 367/2022 – S.P.U. TERAPIA INTENSIVA S.A.

EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Ángel David Núñez Riveros**, con Cédula de Identidad N° 3.626.428, Encargado de la Dirección de Terapias Intensivas, designado por Resolución D.G. RR HH N° 35 de fecha 16 de Marzo de 2021, facultado a suscribir la presente Adenda al Contrato por Resolución D.G.A.F. N° 1613 de fecha 29 de diciembre de 2023, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **S.P.U. TERAPIA INTENSIVA S.A., RUC N° 80063746-1;** domiciliada en Avda. Mariscal López y San José Obrero, de Ciudad del Este – Alto Paraná, República del Paraguay, representada para este acto por la **Sra. Limpia Griselda Duarte Gayoso**, con Cédula de Identidad N° 4.015.644, según Acta de Directorio N° 44, de fecha 11 de Mayo de 2022, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente Adenda al contrato para la TERCERIZACIÓN DE SERVICIOS DE TERAPIA INTENSIVA POLIVALENTE PARA EL MSP Y BS – PLURIANUAL; el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. FUNDAMENTO.

Que, por Nota D.T.I. N° 911, de fecha 20 de noviembre de 2023, la Dirección de Terapias Intensivas, solicita la extensión de vigencia del Contrato Abierto N° 367/2022, hasta el 31 de diciembre de 2024, fundado en la necesidad de ejecutar totalmente el contrato, debido a que es de suma importancia contar con camas de terapias intensivas, por la alta demanda de internación en los distintos centros asistenciales. Por otra parte, no se cuenta actualmente con un nuevo llamado a Servicios de Terapias Intensivas, por lo que se solicita la extensión del contrato.

Que, por Nota de fecha 15 de noviembre de 2023, la Firma S.P.U. TERAPIA INTENSIVA S.A.., ha otorgado su CONFORMIDAD a la extensión de vigencia solicitada.

Que, por Dictamen DOC N° 1136, de fecha 29 de diciembre de 2023, el Departamento de Asesoría Jurídica de la Dirección Operativa de Contrataciones, manifiesta que una vez analizados los antecedentes de justificación arrimados ante lo requerido por la Dirección de Terapias Intensivas, considera jurídicamente viable la extensión de vigencia del contrato solicitado.

Que, por Resolución D.G.A.F. N° 1613, de fecha 29 de Diciembre de 2023, se "AUTORIZA LA EXTENSIÓN DE VIGENCIA DEL CONTRATO ABIERTO N° 367/2022, SUSCRIPTO CON LA FIRMA S.P.U. TERAPIA INTENSIVA S.A., EN EL MARCO DE LA LPN SBE N° 07/2022 - TERCERIZACIÓN DE SERVICIOS DE TERAPIA INTENSIVA POLIVALENTE PARA EL MSP Y BS – PLURIANUAL".

2. ALCANCE DE LA MODIFICACION.

A través del presente instrumento, las partes acuerdan la modificación de las **Cláusulas N° 6, y 9** del Contrato Principal, sin alterar las demás condiciones del mismo, quedando redactado en los siguientes términos:

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y la Contratista, acuerdan extender el plazo de Vigencia del Contrato; **hasta el 31 de Diciembre de 2024.**

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Asimismo, la Contratista deberá presentar la extensión de Vigencia de la Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato por el plazo extendido.

3. CONFORMIDAD E INSTRUMENTACION.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 29 días del mes de Diciembre de 2023.

Sra. Limpia Griselda Duarte Gayoso
CONTRATISTA

Sr. Ángel David Núñez Riveros
CONTRATANTE

S.P.U.
Terapia Intensiva S.A.
RUC: 80063746-1

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DEPARTAMENTO DE ADJUDICACIONES
28 FEB 2024
SIMESE N° 111504
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Gustavo Jara
Dpto. de Adjudicaciones - DOC - DGAF
M.S.P. y B.S.